

ppi 201502ZU4645

Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa
ISSN-Versión Impresa 0798-1406 / ISSN-Versión on line 2542-3185 Depósito legal pp
197402ZU34

CUESTIONES POLÍTICAS

Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público "Dr. Humberto J. La Roche"
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela



Vol.41

Nº 79

Octubre

Diciembre

2023

Políticas educativas en torno al uso de la inteligencia artificial: Debates sobre su viabilidad ética

DOI: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4179.42>

Luis Augusto Durand-Azcárate *

Graciela Esther Reyes-Pastor **

Susan Cristy Rodríguez-Balcázar ***

Ena Cecilia Obando-Peralta ****

Resumen

El ensayo tiene como objetivo analizar el papel de las políticas educativas en torno a la inteligencia artificial y las implicaciones éticas de esta discusión. Para lograr tal fin, se centra especial atención en los siguientes aspectos: 1. La conceptualización teórica de la inteligencia artificial, donde se destaca la capacidad de las máquinas para realizar labores que, mediante algoritmos, puedan simular la actividad humana. 2. Las políticas educativas en torno al uso de la inteligencia artificial, que, si bien no poseen un marco de actuación internacional, los lineamientos emanados por organismos internacionales apuntan al uso inclusivo y equitativo de estas tecnologías, con miras a consolidar la educación, minimizar las desigualdades sociales, logrando alcanzar el más óptimo de los rendimientos. 3. Los dilemas éticos suscitados por la IA, entre los que destacan la pérdida de privacidad, los intereses comerciales y políticos de trasfondo, la ampliación de las brechas sociales, la exclusión y el continuo temor al surgimiento de la vigilancia digital. El método utilizado para la elaboración de la investigación fue la exploración documental. Se concluye en la urgencia de implementar políticas educativas acordes a las demandas de la sociedad digital, teniendo como fin el fortalecimiento de la educación.

Palabras clave: Inteligencia artificial; políticas educativas; dilemas éticos; tecnologías; sociedad digital.

* Universidad Privada del Norte. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2590-7333>. Email: augusto.durand@upn.edu.pe

** Universidad Privada Antenor Orrego. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-8206-1717>. Email: greyesp@upao.edu.pe

*** Universidad Privada Antenor Orrego. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-3649-7496>. Email: srodriguezbi@upao.edu.pe

**** Universidad Católica de Trujillo. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5734-6764>. Email: e.obando@uct.edu.pe

Educational Policies around the use of Artificial Intelligence: Debates about its Ethical Feasibility

Abstract

The purpose of this essay is to analyze the role of educational policies regarding artificial intelligence and the ethical implications of this discussion. The theoretical conceptualization of artificial intelligence, which emphasizes the ability of machines to perform tasks that, through algorithms, can simulate human activity. Educational policies regarding the use of artificial intelligence, which, although they do not have an international framework for action, the guidelines issued by international organizations point to the inclusive and equitable use of these technologies, with a view to consolidating education, minimizing social inequalities and achieving the best possible performance. The ethical dilemmas raised by AI, including loss of privacy, underlying commercial and political interests, widening social gaps, exclusion and the continuing fear of the emergence of digital surveillance. The method used for the elaboration of the research was documentary exploration. It is concluded that it is urgent to implement educational policies in accordance with the demands of the digital society, aiming at strengthening education.

Keywords: Artificial intelligence; educational policies; ethical dilemmas; technologies; digital society.

Introducción

Surgida de las ciencias de la computación, la inteligencia artificial (IA) reúne una serie de cualidades tecnológicas, teóricas, epistémicas, éticas, que se integran a diversas perspectivas multifocales y multidisciplinares para afrontar y comprender este fenómeno científico-tecnológico. El objetivo ulterior del desarrollo de la IA no es la sustitución de la inteligencia humana, sino actuar en beneficio de la colectividad, aplicando una serie de métodos y técnicas que faciliten la vida diaria.

En su desarrollo y evolución, la IA ha presentado una serie de cuestionamientos y problematizaciones éticas, que han derivado en diversos estudios y enfoques analíticos. En los últimos tiempos, son nutridas las contribuciones académicas realizadas sobre la temática, entre las que destacan la evaluación de la IA en el ensimismamiento o la distorsión de la realidad de los individuos, lo que podría estar sujeto a la violencia o fomento de la cultura de adicción a la realidad virtual (Vidovic, 2021); también se destaca la vinculación con el gobierno digital, dada sus cualidades inteligentes, que favorecerían las distintas actividades del sector

público, incrementando la eficiencia y reduciendo los gastos operativos (Fursykova *et. al.*, 2023); en lo tocante al escenario latinoamericano, se evalúa la necesidad de integrar la IA a la educación y la vida regular ciudadana, aportando una serie de elementos indispensables para el desarrollo regional (Torres *et. al.*, 2023), entre otros estudios destacables.

Partiendo de esta realidad, se concibe la importancia de los usos de la IA en los diversos escenarios sociales, particularmente en la educación, con la finalidad de impulsar el desarrollo tecnológico, fortalecer el conocimiento, propiciar los aprendizajes autónomos, entre otros aspectos. Sin embargo, no existen políticas claras sobre la regulación, usos y alcances de la IA en la educación, difiriendo sustancialmente de país a país. Pese a esto, los esfuerzos por analizar la situación y ampliar la discusión en torno a esta materia es importante, de donde se busca promover el debate y sumar esfuerzos para la regularización de políticas educativas y de líneas de actuación acordes a la realidad sobre el uso y manejo de la IA.

1. La Inteligencia Artificial: conceptualización teórica

La IA es entendida como la capacidad de las máquinas para el uso de algoritmos, el aprendizaje de datos y la toma de decisiones que, en base a ciertos criterios, permita procesar grandes cantidades de información en un corto período de tiempo. Entre las ventajas ofrecidas, se encuentra la disminución porcentual de los errores humanos, perfilando que, con el paso del tiempo, podrían llegar a ocupar espacios destinados exclusivamente para la actividad humana (Rouhiainen, 2018).

Si bien es cierto, es en el siglo XXI cuando el desarrollo de la IA ocupa espacios privilegiados en diversas disciplinas científicas y se considera indispensable para el progreso científico, económico y social, es en la década de los años cincuenta del siglo XX, cuando Alan Turing (1912-1954), conocido pionero en este campo, plantea la idea de que los ordenadores podrían llegar a tener comportamientos inteligentes, desarrollar aprendizajes e, incluso, competir con los seres humanos en actividades intelectuales avanzadas (Alonso, 2021). De acuerdo a lo planteado en su artículo “Computing machinery and intelligence” del año 1950, la IA es definida como un campo de investigación novedoso, destinado a revolucionar la informática mediante la aparición de máquinas que podrían simular la actividad humana en determinados contextos (Vidal, 2007).

Además de su postura teórica, Turing fue conocido por la implementación de la “máquina de Turing” que, bajo cierto esquema de procesamiento de datos, soportado en un sistema binario, pudo lograr procesar cualquier tipo de cálculo, a lo que posteriormente llamaría “la prueba de la máquina de Turing”, donde una máquina tenía la posibilidad de adoptar un pensamiento

específico, capaz de copiar las respuestas humanas. Esto significó un cambio paradigmático para la época y el comienzo de la IA que conocemos en la actualidad, que en su recorrido tuvo que integrarse a diversas disciplinas y formas de conocimiento (Ocaña *et. al.*, 2019).

La inteligencia, en un sentido genérico, se concibe en múltiples dimensiones: la IA se múltiples dimensiones tecnológicas y prospectivas para el cambio, al demostrar comportamientos que simulan, desde programas informáticas, habilidades humanas. No obstante, no está en la facultad de emitir juicios valorativos, actitudes mentales y emocionales, pensamiento abstracto y acumular experiencias, para, de una manera crítica, fortalecer el saber en beneficio de la colectividad, lo que es propio de la inteligencia humana (González & Martínez, 2020).

Para Ocaña *et. al.*, (2019), la IA está determinada por la transversalidad, por la capacidad de conectarse con la información del mundo, buscando la resolución de problemas específicos. Como parte de las ciencias informáticas, se encarga del diseño de sistemas inteligentes y de que estos puedan emular la inteligencia humana; en otras palabras, la IA, proporciona una variedad de métodos, técnicas y herramientas para resolver una serie de problemáticas. Claro está, es ese carácter multifacético lo distintivo de la IA, lo que también hace que sea entendida como la búsqueda permanente del significado de la inteligencia humana, de sus límites y posibilidades.

González y Martínez (2020), consideran que, adicional a los problemas históricos y terminológicos que han acompañado el desenvolvimiento de la IA, existen una serie de problematizaciones filosóficas y epistemológicas, que llevan a considerar los siguientes aspectos:

- La IA tiene como miras la resolución de problemas humanos prácticos y precisos, por lo que puede imitar una serie de comportamientos, pero no los aspectos emocionales ni al manejo de las capacidades humanas, lo que deriva en el cuestionamiento de si el uso del término inteligencia sea el más adecuado para las tecnologías digitales. Dicha discusión tiene un trasfondo epistemológico importante, que ha de profundizarse, en miras del fortalecimiento de los estudios en IA y en la definición de lo propio de la naturaleza humana.
- La IA es autónoma, mantiene la guía y el cuidado del ser humano, por lo que está sujeta a la malevolencia y a procesos que atentan contra el beneficio común.
- La IA no tiene la capacidad de discernir en temas o dilemas éticos, por lo que su actuación se encuentra limitada. Si bien puede simular comportamientos humanos, no es lo mismo que el carácter volitivo y la actividad pensante desarrollada por el ser humano.

- La IA es amoral, carente de connotación de una moralidad propia, incapaz de distinguir el bien y el mal, por lo que está determinada por la acción del hombre.
- El uso de la IA invita a un constante reflexionar sobre su significado para la para la ciencia y para el proceder dentro de la sociedad.

Dada la versatilidad que tiene desde sus inicios, la IA está determinada por un carácter interdisciplinar y transversal, destacándose su uso en actividades computacionales, comerciales, en ciencias de la salud, por citar algunas. Entendido así, la IA podría servir de beneficio para el desarrollo social y para la operatividad eficiente en determinadas labores, lo que emplaza a tomar en consideración su uso, aplicabilidad y proyección en los escenarios actuales.

Para Rouhiainen (2018), la IA ha tenido un avance significativo en las siguientes áreas específicas:

- Reconocimiento, clasificación y etiquetado de imágenes, siendo útil para diversas industrias.
- Mejoras en los algoritmos comerciales y financieros.
- Procesamiento eficiente de datos médicas.
- Predicción para el trabajo industrial,
- Clasificación de objetos en automóviles y en otros campos.
- Distribución del contenido en redes sociales, como herramienta de marketing y de difusión de las informaciones de dominio público.
- Resguardo de la seguridad cibernética.

A los elementos antes enumerados, se suman otra serie de cualidades, como la aparición de los asistentes virtuales, las aplicaciones móviles y otra serie de herramientas que pueden considerarse IA, que tienen como tarea el procesamiento de datos, el trabajo comercial, sanitario, empresarial, comunicacional, además de integrarse, recientemente, al ámbito de educativo y cultural. En los últimos años, los cambios en las comunicaciones, la masificación del internet y la digitalización inducida por la pandemia COVID-19, han dado cabida al uso de la IA a nuevos niveles, a cuestionar sus dimensiones políticas y educativas, a la vez que se plantea el cuestionamiento de cómo abrirse paso dentro de la sociedad global.

2. Inteligencia Artificial y Políticas Educativas sobre su uso e implementación

Según los planteamientos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ofrecidos en el Consenso de Beijing sobre la Inteligencia Artificial y la Educación (2019), considera que la IA tiene la cualidad de hacer frente a los desafíos actuales de la educación, propiciar prácticas de enseñanza-aprendizaje caracterizadas por la innovación y como herramienta de ayuda para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible. Pese a esto, los riesgos éticos, los debates políticos y las normativas sobre su uso, son objeto de discusión permanente.

Desde las consideraciones de la UNESCO (2019), se insta al uso de la IA, con un carácter inclusivo y equitativo, cuya meta sea promover la educación y, en consecuencia, minimizar las desigualdades sociales, la exclusión en la educación y generar contextos educativos interculturales, apoyados en el uso de diferentes tecnologías, obteniendo el mejor aprovechamiento de estas. Lograr esto, implica un despliegue tecnológico importante y la capacidad de adaptar la educación a las exigencias globales, que demandan prácticas de enseñanza acordes a las exigencias de los objetivos del desarrollo sostenible.

Claro está, esta modalidad educativa requiere de planificación, de desarrollo de políticas educativas acordes a los contextos sociales, participación ciudadana e integración a las comunidades, lo que significa un nuevo modelo educativo y tecnológico, pensado para la inclusión, para minimizar los riesgos y para el aprendizaje personalizado y autónomo. Esto se traduce en desarrollo de habilidades técnicas, sin perder de vista el pensamiento crítico y el papel ético y político de trasfondo.

Según lo planteado por la UNESCO (2019), la evolución de la IA es un asunto humano, que tiene impacto dentro de la sociedad, la cultura, la economía, el mercado laboral y la educación, donde se da paso a un sistema de aprendizaje distinto, lo que hace que su presencia en el futuro exija la formación en competencias digitales precisas, afectando los cimientos de las políticas educativas de la actualidad. En línea general, la IA plantea una nueva conceptualización de la educación, la docencia y el aprendizaje. Asume la educación como compleja, como un proceso de interacciones múltiples, conducentes al bienestar humano.

En efecto, la IA no viene a sustituir lo humano, sino a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, a respaldar los sistemas axiológicos de la sociedad y a construir un futuro caracterizado por el desarrollo sostenible, donde el pensamiento esté centrado en el servicio a las personas, buscando fines altruistas, pensado para la equidad, la transparencia y para dar impactos sobre la calidad de vida.

En lo tocante a las políticas educativas vinculantes a la IA, se pretende amalgamar la IA con el acto educativo, con políticas públicas enfocadas en el desarrollo sostenible. De esta manera, planificación de políticas educativas y el uso de la inteligencia educativa convergen en una dinámica permanente, caracterizada por diversos aspectos que se han de considerar, como la necesidad de inversión, los desequilibrios sociales, las falencias del Estado, las capacidades públicas y privadas de asimilación de la IA, los intereses conservadores y la urgencia de una adecuada gestión para transformar políticas educativas caducas en políticas educativas adaptadas a los avances vertiginosos de la sociedad digital (UNESCO, 2019).

En virtud de lo anterior, la IA ha de insertarse en los modelos educativos, en la práctica docente y en las instituciones, buscando el beneficio estudiantil, pero también de las comunidades, sin que la interacción con tecnología de punta signifique el quiebre de las relaciones humanas. Aunque el componente humano y las interacciones con la alteridad son fundamentales, la aparición de la IA en el contexto educativo demanda la revisión de conceptos clave dentro de la enseñanza, como la función docente, las competencias a desarrollar, la formación tecnológica y las capacidades para el trabajo efectivo.

En el plano académico las virtudes del uso de la IA son muchas, entendiéndose como posibilidades de interacción con las ciencias de la salud, las ciencias sociales, la ingeniería, la informática, las ciencias empresariales y otras disciplinas que buscan estimaciones reales en tiempo récord, procesar cuantiosa información rápidamente, utilizando sistemas determinados por la IA. El desarrollo de algoritmos y la presencia en diversos campos de la ciencia, llevan a su difusión, aplicación e integración a las investigaciones académicas actuales (Ocaña et. al, 2019).

En cuanto a la regulación y políticas públicas asociadas a la IA, diversos organismos internacionales como la ONU, la UE y la OCDE, han publicado una serie de recomendaciones, que destacan la responsabilidad del uso de las tecnologías, su función dentro de la educación, la investigación y la aplicación en los entornos sociales. Dichas orientaciones no son globales; sus puntos clave pretenden unificar distintos países, pero sin integrar totalidad de criterios, como los concernientes al acceso a la información, el derecho a la privacidad, las implicaciones para el desarrollo sostenible, las limitaciones fronterizas, lo que ha dificultado acuerdos comunes (Abdala et. al, 2019).

En atención a lo anterior, se ha aludido a que la mejor manera de afrontar el uso de la IA es acogerse a las políticas públicas y lineamientos constitucionales en materia educativa propio de cada nación, que cuentan con marcos jurídicos, normativos y regulatorios para el área educativa, de donde se sugiere que sólo es necesario adecuar las políticas públicas a los cambios introducidos por la IA. Ahora bien, adoptar esta posición implica

el riesgo de caer en una dimensión regulatoria extensible a otras políticas públicas, estando ante el riesgo de la sociedad de control, de vigilancia, con capacidad de imponer frenos a la actividad humana y de la ciencia, no a manera de recomendaciones, sino desde un punto de vista ideológico (Abdala *et. al.*, 2019).

Desde el contexto latinoamericano, se han impulsado proyectos y planes estratégicos para la IA, cuya finalidad es hacer de esta parte esencial del futuro, reconociendo la necesidad de análisis y aplicabilidad al contexto social y con miras al desarrollo sostenible. De este modo, se asume la IA es algo más que un contenido pedagógico o un plan curricular. A diferencia de esto, se concibe como una serie de herramientas que, mediante la aplicación de algoritmos, puede facilitar la efectividad y precisión de la educación.

En línea general, el diseño de las políticas educativas ha de estar orientado hacia la flexibilización y apoyo docente en el aula de clase, la corrección de actividades, el monitoreo de estudiantes, el reconocimiento fácil y la descripción permanente de planes de estudios. Esta realidad no deja de estar sujeta a cuestionamientos, a problemas éticos, a cuestionamientos sobre la actividad humana y al desplazamiento de la enseñanza interpersonal y dialógica a la formación propiciada por las tecnologías, a lo que se suman los contextos asimétricos, la falta de recursos y de inversión en locaciones periféricas, de donde se suscitan importantes dilemas éticos.

3. Dilemas éticos sobre el uso de la Inteligencia Artificial

Pese a los aspectos beneficiosos o la posibilidad intrínseca de consolidar la ciudadanía global mediante el uso de la inteligencia artificial, no dejan de surgir problemáticas relacionadas a su implementación, alcances y efectos sobre la vida humana. De lo anterior se sigue el cuestionamiento sobre los desplazamientos económicos, sociales y culturales sobre las poblaciones marginadas, ajenos de los avances tecnológicos y de sus impactos, que no pueden integrarse a las dinámicas de la globalización y que sufren las consecuencias tangibles del surgimiento de un nuevo mundo digitalizado y gobernado por la IA (Ocaña *et. al.*, 2019).

Desde un punto de vista general, la inteligencia artificial tiene una serie de dilemas éticos que afrontar, entre los que destacan, según González & Martínez (2020), los siguientes:

- **Invasión de entornos:** siendo un tema de vulnerabilidades irresuelto, en el que convergen ataques, ciberataques, errores en los aprendizajes, fallas en los sistemas autónomos, en la toma de decisiones, en la automatización de respuestas, en pérdida del anonimato y del control sobre la IA, capacidad de generar

nuevos peligros tecnológicos, vulnerabilidades de tipo humano, infraestructura y digital, empleo de software malicioso, entre otros.

- **Invasión de la intimidad:** la IA es capaz de detectar ciertas vulnerabilidades en los dispositivos y aprovecharlas, además de ser capaz de generar imágenes, textos y audios para recopilar información, usurpar funciones humanas, generar phishing automatizado y manejar las preferencias de los individuos en todos los niveles.
- **Pérdida de seguridad:** compromete la seguridad digital, siendo susceptible al ataque de ciberdelincuentes, capaces de manipular la información; la seguridad física y la seguridad política, al comprometer el uso de maquinaria teledirigida, elaborar planes de ataque o planeación selectiva de determinados eventos.

Más allá de estas limitaciones, existen una serie de cuestionamientos humanos, como los intereses comerciales y políticos de trasfondo, la posibilidad de acceso al conocimiento, la información y el uso de la IA destinado grupos minoritarios, vulnerables, desplazados o en países de menor desarrollo. Como resultado de estas asimetrías, se podrían reforzar los estereotipos, mermar las posibilidades de acceso a la educación, generar percepciones negativas sobre la realidad y fortalecer la cultura de la vigilancia estatal sobre los individuos (UNICEF, 2021).

La IA supone la revisión de conceptos éticos esenciales, como la sociedad de control, de vigilancia, el consentimiento informado, el límite al acceso al conocimiento, la privacidad, la transparencia y demás conceptualizaciones que soportan el desenvolvimiento social. En conformidad con los estudios realizados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), las comunidades desfavorecidas, periféricas o del llamado tercer mundo, presentan desventajas a la hora de acceder a la sociedad digital. Las tecnologías emergentes, como la IA, son ajenas a las realidades sociales, lo que amplía el riesgo de acrecentar las brechas sociales, acentuar la distribución inequitativa de los bienes tecnológicos, limitar el mundo digital y cercenar el derecho a la calidad educativa, lo que distancia a estas locaciones de construcción de un mundo acorde a la sostenibilidad y sustentabilidad (UNICEF, 2021).

Las brechas sociales representan la exclusión a los servicios digitales, desaprovechamiento de oportunidades, falta de consolidación de políticas educativas, lo que genera repercusiones en el contexto social. La falta de desarrollo tecnológico, así como la carencia de políticas educativas claras con respecto al uso de la IA, conduce a las naciones latinoamericanas a incertidumbre con respecto a la consolidación de la sociedad digital, a diferencia de las grandes potencias globales, que gozan de los privilegios de los avances de la IA.

Desde la perspectiva económica, las implicaciones éticas son vinculadas al monopolio de los conglomerados empresariales, cuyo posicionamiento en el mercado es prioritario, lo que también engloba la posibilidad de acceso amplio a bases de datos generados por el mundo digital, permitiendo sacar provecho ilícito de estas datas. En otras palabras, los algoritmos inteligentes podrían conducir a aprendizajes autónomos sobre las operaciones y hábitos comunes de los seres humanos, significando una vulnerabilidad en la privacidad de los individuos (Ocaña *et. al.*, 2019).

Con el uso de la IA se aspira la generación de aproximadamente cuatro billones de dólares americanos a partir del año 2022, proyectado en ganancias para China y Estados Unidos, lo que representa un impacto de más del 70% sobre la economía global. Empero, estas dinámicas utilizadas en torno a la IA no son equitativas, carecen de un marco regulatorio jurídico y moral, dado que las ganancias obtenidas por esta actividad, beneficiarían a un pequeño sector de la población, sin incidir a gran escala en la inversión y promoción de las tecnologías (UNESCO, 2023).

Más allá de las máquinas, de la IA, son las corporaciones las encargadas de recopilar datos de los consumidores, de medir y construir IA que sea capaz de posicionar las empresas y adelantarse a los intereses humanos. Desde una perspectiva ética, la regulación de la IA mediante políticas públicas es fundamental, dado la gran data de información manejada, que es procesada y utilizada para impulsar la sociedad de consumo, tendencias políticas capitalistas, además de impulsar el crecimiento desmedido de la globalización (Ocaña *et. al.*, 2019).

En la perspectiva de la UNESCO (2023), la IA produce resultados sesgados, no neutrales, donde se priorizan datos y resultados orientados hacia los gustos de los internautas. Por lo tanto, la búsqueda web se convierte en una serie de predicciones basadas en los estereotipos, prejuicios e intereses de los consumidores. Adicional a esto, se presentan problemáticas de género, presentes en los algoritmos de la IA, donde los datos almacenados son utilizados para el aprendizaje y predictibilidad de resultados.

Por esta razón, la IA genera un impacto dentro de las instancias sociales, hecho que es trasladado hacia los escenarios educativos, donde se cuestiona la eficiencia y veracidad en el uso de estas tecnologías, sobre todo en lo tocante a la falta de transparencia de las empresas encargadas de desarrollar estas tecnologías, en la aplicación de procesos de vigilancia y en la falta de equidad concerniente a la materia.

Conclusión

Pese a la voluntad política de erigir una política pública común para la unificación de criterios en torno al uso de la IA, los diversos dilemas éticos suscitados hacen que su aplicación sea mucho más complejo de lo pensado. En la actualidad, si bien no se tiene un marco regulatorio global, las orientaciones de la IA son múltiples y objeto de estudio de diversas disciplinas científicas, haciendo de su aplicación tan indispensable como el de otra serie de tecnologías para la sociedad, en especial para la educación.

La presente investigación ha presentado tres aspectos esenciales para la comprensión de la IA: su conceptualización teórica, el problema de las políticas educativas y los dilemas éticos suscitados. Con ello no se pretende sentar precedentes o aspectos definitorios, sino sumarse a la discusión, de donde se asume la necesidad de revisión ética, en especial a lo tocante a la privacidad, la protección de los derechos personales y el uso de las tecnologías en la educación.

Pese a que pocos asuman la IA como un asunto de políticas públicas, la misma es tecnología al servicio de la humanidad de la colectividad; es una herramienta para las mejoras de la salud, la educación, la defensa, por lo que implementar políticas adecuadas, en este caso políticas educativas acordes a las demandas de la sociedad digital, es fundamental para fortalecer la educación y proyectar cambios en la sociedad. Logrado esto, es posible avanzar hacia un futuro sostenido y sostenible, donde encuentren cabida las naciones periféricas, minimizando así las asimetrías sociales.

Referencia Bibliográfica

ABDALA, María; LACROIX, Santiago; SOUBIE, Santiago. 2019. "La política de la Inteligencia Artificial: sus usos en el sector público y sus implicancias regulatorias" En: CIPPEC, Documento de Trabajo Núm. 185. Disponible en línea: <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2019/10/185-DT-Abdala-Lacroix-y-Soubie-La-pol%C3%ADtica-de-la-Inteligencia-Artifici....pdf>. Fecha de consulta: 01-04-2023.

ALONSO, Amparo. 2021. "Prologo". En: AA.VV. *Inteligencia Artificial en el campo de la Salud. Un nuevo paradigma: aspectos clínicos, éticos y legales*. Colección de Bioética y Derechos Sanitarios, Fundación Merck Salud. Disponible en línea: https://www.fundacionmercksalud.com/wp-content/uploads/2021/02/DIGITAL_MONOGRAFIA-26_INTELIGENCIA-ARTIFICIAL_FINAL-1.pdf. Fecha de consulta: 13-04-2023.

- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. 2021. Orientación de políticas sobre el uso de la inteligencia artificial en favor de la infancia. UNICEF, Nueva York. Disponible en línea: https://www.unicef.org/globalinsight/media/2636/file/UNICEF-Global-Insight-policy-guidance-AI-children-2.0-2021_ES.pdf. Fecha de consulta: 12-04-2023.
- FURSYKOVA, Tetiana; CHYSTIAKOVA, Liudmyla; SHLIANCHAK, Svitlana; KRAVCHENKO, Olena & KURIS, Yurii. 2023. “Inteligencia artificial y nuevas formas de gobierno en la era digital”. *Cuestiones Políticas*. Vol. 41, No. 76. Disponible en línea: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4176.31>. Fecha de consulta: 01-04-2023.
- GONZÁLEZ, Mario; Martínez, Dagmaris. 2020. “Dilemas éticos en el escenario de la inteligencia artificial”. *Economía y Sociedad*. Vol. 25, No. 57. Disponible en línea. <https://dx.doi.org/10.15359/eyc.25-57.5>. Fecha de consulta: 03-04-2023.
- OCAÑA, Yolvi; VALENZUELA, Luis; GARRO-ABURTO, Luzmila. 2019. “Inteligencia artificial y sus implicaciones en la educación superior”. *Propósitos y Representaciones*. Vol. 07, No. 02. Disponible en línea: <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n2.274>. Fecha de consulta: 17-04-2023.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. 2023. “Inteligencia artificial: ejemplos de dilemas éticos”. Disponible en línea: <https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics/cases#ia-sesgada>. Fecha de consulta: 01-04-2023.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. 2019. “Consenso de Beijing sobre la inteligencia artificial y la educación”. *Publicaciones de la UNESCO*. Disponible en línea: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368303>. Fecha de consulta: 04-04-2023.
- ROUHIAINEN, Lasse. 2018. *Inteligencia artificial. 101 cosas que debes saber hoy sobre nuestro futuro*. Editorial Planeta. Barcelona, España.
- TORRES, Gabriel; MUÑOZ, Aldemar; TERNERA, Yesith; OROZCO, Mario. 2023. “Colombia, Potencia Mundial para la Vida: El uso de la inteligencia artificial como herramienta de progreso” En: *Revista de Filosofía*. Vol. 40, No. 104. Disponible en línea: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7644786>. Fecha de consulta: 16-04-2023.
- VIDAL, Antoni. 2007. “Alan Turing y el nacimiento de la inteligencia artificial” En: *Antena de Telecomunicaciones*. No. 167. Disponible en línea: <https://>

www2.coitt.es/res/revistas/Antena167_o8b_Articulo_Alán.pdf. Fecha de consulta: 02-04-2023.

VIDOVIC, Jorge. 2021. “Inteligencia Artificial: Un Futuro Inteligible” En: Cuestiones Políticas. Vol. 39, No. 68. Disponible en línea: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.3968.00>. Fecha de consulta: 13-04-2023.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

CUESTIONES POLÍTICAS

Vol.41 N° 79

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en octubre de 2023, por el **Fondo Editorial Serbiluz**, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org